

REALISMO EN EXPROPIACIONES

Cualquier país es soberano para expropiar bienes de inversionistas nacionales o extranjeros. Sin perjuicio de lo establecido por las normas de cada nación, el expropiado debe recibir una compensación justa y oportuna.

Autores: Jorge Carey

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl